



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA201900002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, miércoles 29 de junio del año 2022 Edición 474 Año 4



Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração



www.cladefalcon.com.ve

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Miembro adherente activo

Venezuela
Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração

DIRECTORIO PROFESIONAL



ASESORA EN AREA DE:

EMPREDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPOS DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS:
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POST PUBLICITARIOS A TU ORDEN!



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: admonjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Teléfono: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "PIZZA DORAL, C.A."

Certificado de Registro

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
212 y 163

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 16 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 3 correspondiente al año 2022, así como La Partición, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-19673

ESTE FOLIO PERTENECE A:
PIZZA DORAL, C.A
Número de expediente: 343-19673

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.

SU DESPACHO.

Quien suscribe, JULICAR YSABEL HARRIS GARCÍA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad N° V.-17.841.999, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 176.151, en nombre de la sociedad mercantil, PIZZA DORAL, CA con número de Información Fiscal RIF N° J-413076276, inscrita por ante este Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto fijo, en fecha 11 de septiembre de 2019, bajo el N° 50. Tomo: 30-A; Expediente N° 343-19673, de los libros respectivos llevados por esta dependencia administrativa, y debidamente facultada para presentar la presente acta según consta de la especial autorización que reposa en la mencionada acta de asamblea, ante usted respetuosamente ocurro para exponer y solicitar lo siguiente: Consigno para ser agregado al expediente de la referida sociedad mercantil, Copia certificada de la Asamblea Extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 25 de abril de 2022. La citada Asamblea Extraordinaria de accionista aprobó por unanimidad como único punto: La modificación del domicilio de la sede principal ubicada en el Centro Comercial Doral de en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Por último, ruego a la ciudadana Registradora se sirva expedirme Copia Certificada de la Presente Acta, de esta participación, y del auto que provea su inscripción e inserción. Es justicia en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, a la fecha de su presentación.

Julicar Ysabel Harris Garcia

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA: PIZZA DORAL, CA.

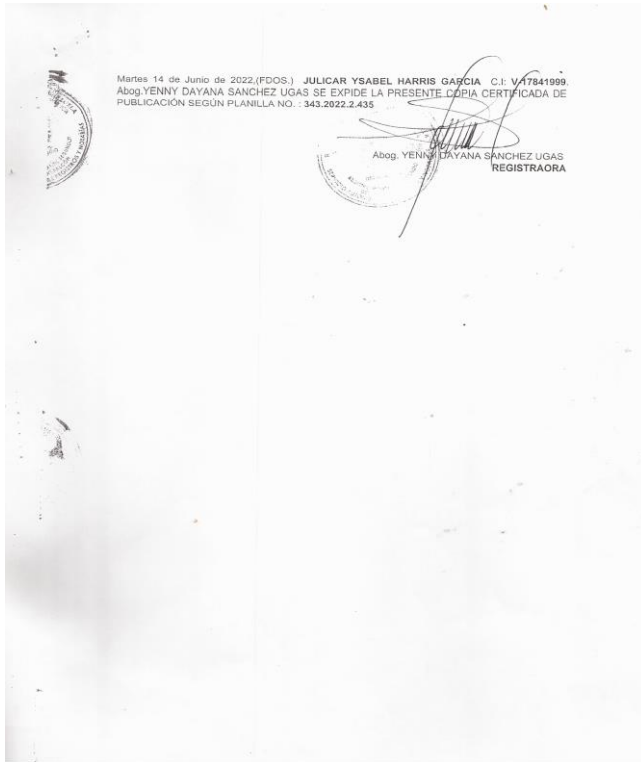
En el día de hoy 25 de abril de 2022, siendo las tres de la tarde (3:00 PM), se encuentran reunidos en el local que sirve de sede a la sociedad mercantil PIZZA DORAL, CA, actualmente ubicada en Avenida Prolongación Girardot, Centro Comercial Doral, Local N° 3, Sector Santa Irene en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, con número de Información Fiscal RIF N° J-413076276, los ciudadanos y accionistas: LEÓN JOSÉ FARÍA MOLINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.157.449, poseedor de CINCUENTA (50) acciones equivalente al 50% del Capital Social y ANTHONY FALCO CHÁVEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.879.631, poseedor de CINCUENTA (50) acciones equivalente al restante 50% del Capital, las cuales en su conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, constituido por 100 acciones, con la finalidad de celebrar, como en efecto se celebra. la presente Asamblea General Extraordinaria de Socios que tiene como punto único a tratar el siguiente: **ÚNICO:** "Modificación del domicilio de la sede principal de la empresa PIZZA DORAL, CA en el Centro Comercial Doral". Asimismo se deja expresa constancia que se prescindió de la Convocatoria a que hacen referencia los artículos 277 al 279 del Código de Comercio, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social, todo conforme lo prevé la Cláusula Decima de los Estatutos Sociales de la compañía. Una vez aprobada la agenda del día, se somete a consideración el **único orden del día:** "Modificación del domicilio de la sede principal de la empresa PIZZA DORAL, CA en el Centro Comercial Doral". Pide la palabra el socio: León José Faria Molina y expone de viva voz a la asamblea la necesidad de ampliar el local donde actualmente funciona la sede principal de la empresa, lográndose conseguir el local contiguo número 4 de este mismo Centro Comercial, por lo que se hace preciso modificar el Domicilio actual para incluirlo en éste. En este sentido, quedaría dicho domicilio así: Avenida Prolongación Girardot, Centro Comercial Doral, Nivel Planta Baja, Locales N° 3 y 4 en la Urbanización Santa Irene en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Oídas las consideraciones al respecto se sometió a consideración la propuesta señalada, quedando aprobada la misma por unanimidad con la señal de costumbre, y en consecuencia, se modifica la dirección o domicilio de la sede principal de la sociedad en la siguiente Dirección: **Avenida Prolongación Girardot, Centro Comercial Doral, Nivel Planta Baja, Locales N° 3 y 4 en la Urbanización Santa Irene en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón**

Agotado el orden del día, la Asamblea autorizó suficientemente a la ciudadana: Julicar Ysabel Harris Garcia, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V.-17.841.999, abogada en

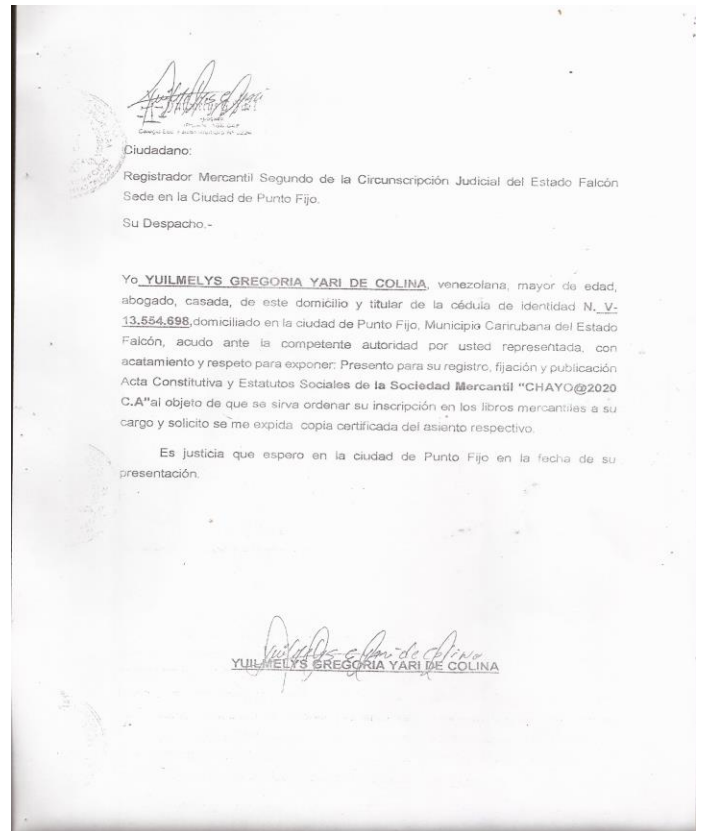
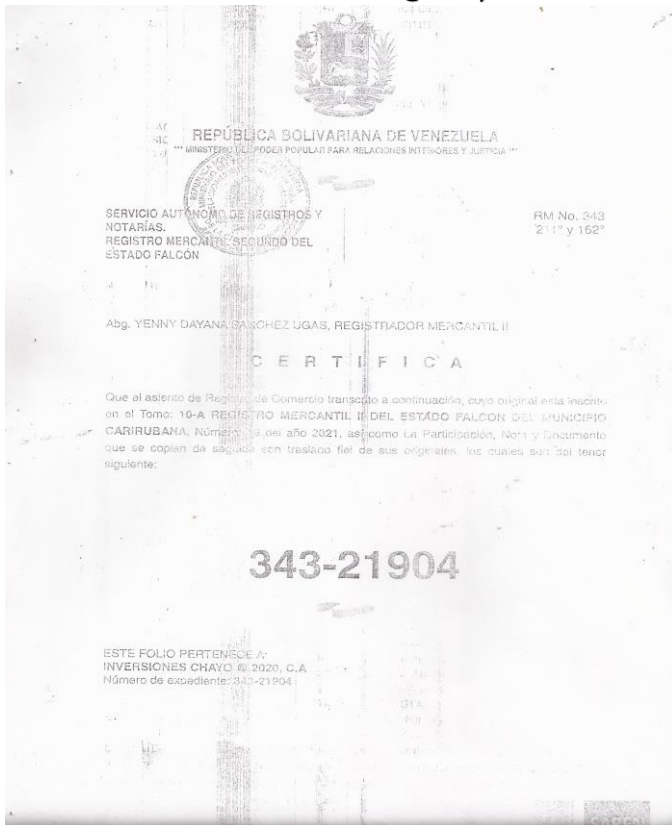
ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 176.151, para que proceda a cumplir todos los trámites necesarios para la participación, inscripción e inserción en el Registro Mercantil de la presente Acta. Agotado y aprobado como ha sido el punto contemplado en el orden o agenda del día, se dio por terminada la asamblea y Leída como fue dicha acta, conformes firmar sus asistentes, en fecha ut- supra. (Fdo.) León José Faria Molina; (Fdo.) Anthony Falco Chávez.


Quien suscribe: ANTHONY FALCO CHÁVEZ venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.879.631, actuando en mi carácter y condición de Director General de la compañía PIZZA DORAL CA, con número de Información Fiscal RIF N° J-413076276, Certifico: Que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original, el cual reposa en el libro de Actas de Asamblea de Socios de la indicada firma mercantil. En Punto Fijo, a los 25 días del mes de abril de 2022.


Anthony Falco Chávez
V.- 19.879.631



PERTENECE A: INVERSIONES CHAYO@2020, C.A




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA


SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN


RM No. 343
 211ª y 162ª

Municipio Carirubana, 29 de Abril del Año 2021.

Por presentada la anterior participación, Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil junto con el documento presentado, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás requisitos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado YUILMELYS GREGORIA YARI YARI IPSA N.º 188412, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19 TOMO -10-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 60.064.000,00 Según Planilla RM No. 34300125404, Banco No. 3082155317 Por BS: 50.000.000,00. La identificación se efectuó así: YUILMELYS GREGORIA YARI YARI, C.I.: V-13.554.686. Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

REGISTRADOR MERCANTIL II
 FDO. Abg. YENNY DAYANA SÁNCHEZ LUGAS
 Abs. Sábana 11/2021/2127
 REGISTRO MERCANTIL FALCÓN
 FALCÓN, VENEZUELA
 FECHA: 29 DE ABRIL 2021

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 INVERSIONES CHAYO @ 2020, C.A
 Número de expediente: 343-21904
 CONST


 Nosotras **SILVANA VICTORIA OSUNA GONZÁLEZ** y **MARIA VALENTINA OSUNA GONZÁLEZ**, venezolanas, mayores de edad, solteras, titulares de las cédulas de identidad números: **V-28.096.146** y **V- 28.096.144** respectivamente, por medio del presente documento declaramos que: hemos constituido como en efecto lo hacemos, una Compañía Anónima conforme a las siguientes cláusulas, las cuales comprenden al documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la misma.

PRIMERA: La Compañía se constituye bajo la denominación, **CHAYO@2020 C.A.**
SEGUNDA: La Empresa tiene por objeto social y principal todo lo relacionado con viveres y productos de primera necesidad, tales como arroz, huevos, azúcar, harina precocida y de trigo, granos, enlatados; toda actividad relacionada con alimentos incluyendo la elaboración, fabricación, producción, distribución, preparación, conservación, procesamiento, expendio, comercialización de alimentos y bebidas para el consumo humano, complementos nutricionales, compra venta y distribución de carnes, lácteos, aves porcino, ovino, pescados, al mismo tiempo podrá realizar actividades de licitar con empresas públicas y privadas asociadas con su objeto principal, podrá dedicarse a la importación y exportación de todo tipo de alimentos y productos de aseo personal y limpieza para la venta y comercialización al mayor y detal de los mismos. También podrá dedicarse A todo lo relacionado con abastos, bodega, minimarket, Cafeterías y restaurantes, venta de bebidas, comidas, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de licores importados y nacionales, bodega, la compra y venta al mayor y detal en charcutería y viveres tales como jamón en sus diferentes presentaciones, quesos blancos y amarillos en sus diferentes presentaciones; La elaboración compra y ventas al mayor y menor de todo tipo de accesorios para caballeros, damas y niños así como Calzados, Ropa, Bisutería, Relojería Cosméticos entre otros. Ramo de productos de Repostería y pastelería, panadería, bombonería, charcutería; cafetería, lonchería. Queda la compañía también facultada para explotar la elaboración y preparación de comida rápida y self-service, desayunos, almuerzos y de toda actividad relacionada directa o indirectamente con este ramo así como la distribución y comercialización de todos esos productos; accesorios para caballeros damas y niños, cosméticos, artículos para el hogar, línea blanca, bisutería, confitería, peluquería. Para el cumplimiento del objeto social, La sociedad Tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clases de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente

con el objeto principales y en general a todo lo conexo con la actividad antes descrita **TERCERA:** El domicilio principal de esta Compañía será **CALLE MARIÑO CON ECUADOR LOCAL N° 19 SECTOR CENTRO, PUNTO FIJO, PARROQUIA CARIRUBANA, MUNICIPIO CARIRUBANA, ESTADO FALCÓN**, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del interior y exterior del país. **CUARTA:** La duración de la compañía es de **TREINTA (30)** años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y se podrá prorrogar un tiempo igual, previa decisión de los socios, a menos que se decida lo contrario al finalizar el plazo de duración inicial. **QUINTA:** El Capital Social de la Compañía es la cantidad de **CINCO MIL MILLONES DE BOLIVARES (BsS. 5.000.000.000,00)** divididos y representados en **CINCO MIL (5.000) ACCIONES**, por un valor nominal de **UN MILLÓN DE BOLIVARES (BsS 1.000.000,00)** cada una y ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera: La accionista **SILVANA VICTORIA OSUNA GONZÁLEZ**, suscribió y pagó **CUATRO MIL ACCIONES (4.000)**, equivalentes a **CUATRO MIL MILLONES DE BOLIVARES (BsS 4.000.000.000,00)**, Y la accionista **MARIA VALENTINA OSUNA GONZÁLEZ** suscribió y pagó **MIL ACCIONES (1.000)**, equivalentes a **MIL MILLONES DE BOLIVARES (BsS 1.000.000.000,00)**. El Capital social ha sido pagado en su totalidad según se evidencia en inventario anexo. Las acciones son nominativas e indivisibles, no convertibles al portador y confieren a sus propietarios iguales derechos frente a la compañía. En caso de aumento de capital, venta o traspaso, los socios tendrán prioridad o preferencia para adquirir o suscribir las acciones que vendan los demás socios en proporción a las acciones que posean. Las acciones no podrán ser dadas en garantía a favor de terceros, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que: los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. **SEXTA:** La Asamblea General de Accionistas representa la máxima autoridad para la Compañía y se regirá estrictamente por las disposiciones contenidas en los Artículos 271 al 291 del Código de Comercio vigente o cualquier otra disposición que los modifique o complemente. **SÉPTIMA:** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá una vez al año, en el curso del tercer mes posterior al cierre del ejercicio económico de la Compañía; la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se reunirá

siempre que los intereses de la empresa lo requieran o bien sea porque lo dispone y aprueba la Junta Directiva. **OCTAVA:** Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas por la Junta Directiva, mediante publicación por la prensa, por lo menos con cinco (05) días de anticipación a la celebración de la misma y deberá contener el día, hora, lugar y objeto a tratar. Dichas Asambleas serán precedidas por cualquiera de los miembros de la Junta Directiva. Cuando se encuentre representada en ella el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social y de acuerdo al Artículo 273 del Código de Comercio Vigente, se omitirá la convocatoria. **NOVENA:** Las decisiones o aprobaciones que se acuerden en las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, deberán contar con el voto favorable que represente el Setenta y Cinco por ciento (75%), del Capital Social de la Compañía y las mismas serán de obligatorio cumplimiento para cada uno de los accionistas que conforman la compañía. **DÉCIMA:** La compañía será administrada, dirigida y representada por una Junta Directiva, conformada por un **PRESIDENTE(A)** Y un **VICEPRESIDENTE(A)**, quienes podrán actuar conjuntamente o separadamente, durante diez (10) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser Accionistas o no de la Compañía. **DÉCIMA PRIMERA:** Los miembros de la Junta directiva tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y en particular las siguientes: a.- Comprar, vender, permutar, arrendar, traspasar y ceder bienes muebles e inmuebles, así como derechos de toda clase en las condiciones y modalidades que interesen a los negocios de la Compañía. b.- Abrir cuentas bancarias y movilizar, tanto nacionales como extranjeras, firmar cheques, letras de cambios, pagarés e instrumentos de crédito de cualquier naturaleza. c.- Firmar los contratos en que tenga interés la Compañía, así como firmar toda documentación relativa a los mismos. d.- Solicitar créditos bancarios o de otra índole que interesen a la Compañía. e.- Comprar y vender valores, títulos, bonos y acciones que beneficien a la Compañía. f.- Presentar todos los años un informe de su gestión administrativa a la Asamblea General de Accionistas, así como también los estados Financieros conjuntamente con el informe del Comisario. g.- Designar y remover el personal de la Compañía, fijando sus deberes y remuneraciones. h.- Ejercer la representación de la Compañía dándose por citados en todos los juicios donde actúe la misma, bien como demandante o como demandada, pudiendo intentar y contestar demandas, convertir, transigir o comprometer el árbitros arbitrarios o de derecho, solicitar decisiones según la equidad, hacer posturas en remate, disponer del derecho de

litigio y recibir cantidades de dinero otorgando los correspondientes, recibos de cancelación y finiquitos. i.- Constituir apoderados judiciales, generales, especiales y de toda índole, señalándoles las atribuciones que juzguen convenientes para la defensa e interés de la Compañía. j.- Representar a la Compañía ante los organismos públicos, empresas del Estado y ante particulares y terceros en todo lo que involucre intereses para la Compañía. k.- Presidir las Asambleas de Accionistas. l.- Contratar o subcontratar a personas naturales o jurídicas especializadas para el logro del objeto de la Compañía. **DÉCIMA SEGUNDA:** Las atribuciones y facultades determinadas en la cláusula precedente no deben interpretarse en ningún caso como restrictivas, ya que no limitan los poderes otorgados a la Junta Directiva, los cuales son plenos mientras la Asamblea General de Accionistas no esté reunida y los autorizan para la representación a la Compañía sin reserva de ninguna especie en todo aquello que no está expresamente atribuido a la Asamblea General de Accionistas por los Estatutos de la misma. **DÉCIMA TERCERA:** La Junta Directiva durará diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, pero deberán permanecer en todo caso al frente de sus respectivos cargos hasta que sean legalmente reemplazados o reelegidos por Asamblea General de Accionistas. El PRESIDENTE (A) EL VICEPRESIDENTE(A), deberán depositar en la Caja Social DOS (02) acciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 244 del Código de Comercio vigente. **DÉCIMA CUARTA:** La Compañía tendrá un Comisario, quien tiene la facultad de inspeccionar y vigilar las operaciones de la Compañía; deberá revisar los estados financieros de la misma y emitir su informe anual, así como asistir a las Asambleas y cumplir con todas las demás atribuciones que se encuentren en el Código de Comercio vigente. El comisario durará diez (10) años en el ejercicio de sus funciones; pero deberá permanecer al frente de su cargo mientras no sea reemplazado o reelegido por la Asamblea General de Accionistas. **DÉCIMA QUINTA:** El ejercicio económico de la Compañía comienza el 01 de ENERO de cada año y termina el 31 de DICIEMBRE de cada año; fecha en la cual se preparará un balance general de la Compañía; de conformidad con las normas y principios de la contabilidad de aceptación general, atendiendo a las disposiciones contenidas en las diferentes leyes social-tributarias y en el Código de Comercio vigente. **DÉCIMA SEXTA:** Si hubiere utilidades, se apartará un cinco por ciento (05%) para formar el fondo de reserva legal previsto en el Artículo 262 del Código de Comercio, hasta que dicha reserva alcance una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la Compañía. **DÉCIMA SÉPTIMA:** Para todo lo no

previsto en esta Acta Constitutiva-Estatuto de la Compañía, se regirá por el Código de Comercio Vigente o por las leyes especiales que regulen la materia y en defecto por usos mercantiles y principios generales del derecho. **DÉCIMA OCTAVA; SE DESIGNE PARA EL CARGO DE COMISARIO MARIA ANDREINA MARTÍNEZ FIGUERA C.I: 17.665.943 C.P.C 159.987 DÉCIMA NOVENA;** Se designan para integrar la Junta directiva durante el primer periodo, los siguientes nombramientos: **PRESIDENTE: SILVANA VICTORIA OSUNA GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE MARÍA VALENTINA OSUNA GONZÁLEZ;** Se autoriza a **YUILMELYS GREGORIA YARI DE COLINA**, venezolana, abogada, mayor de edad, casada, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. **V-13.554.698**, Para que realice todos los trámites relativos a la inscripción, fijación e inserción de la presente Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, por ante la Oficina de Registro Mercantil Correspondiente.

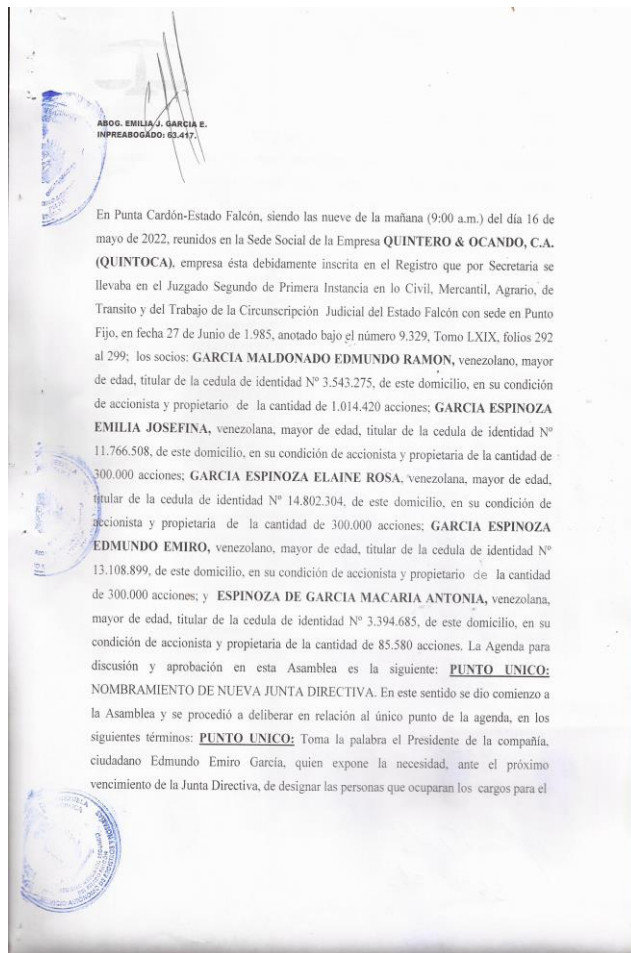
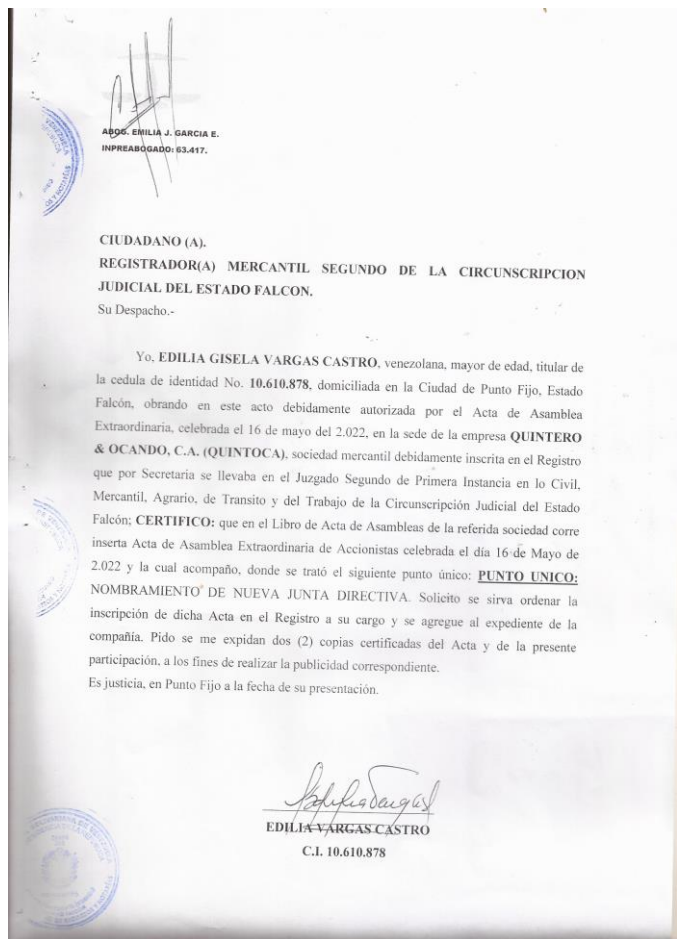
Silvana Osuna *Yulmelys Gregoria Yari de Colina*

MUNICIPIO CARIRUBANA, 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.)
 YUILMELYS GREGORIA YARI YARI, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA
 PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 343.2021.1.354

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
 REGISTRADOR MERCANTIL II

Abg. Yulmelys Gregoria Yari de Colina

PERTENECE A: QUINTERO & OCANDO, C.A (QUINTOCA)



siguiente periodo, y en este sentido postula a la accionista Elaine García Espinoza para ocupar el cargo de Presidente y a la socia Emilia García Espinoza para el cargo de Vicepresidente. Las personas postuladas manifiestan su aceptación a los respectivos cargos. De igual forma se ratifica el Poder General otorgado a los socios Edmundo Ramón García y Emilia Josefina García, mediante documento autenticado por ante la Notaría Pública Primera de Punto Fijo, Estado Falcón, en fecha 23 de Febrero de 2018, anotado bajo el N° 30, tomo 47, folios 129 al 132 de los Libros de Autenticaciones llevados por esa Notaría, el cual seguirá vigente en todos sus aspectos, y las facultades a ellos otorgadas podrán ser ejercidas tanto en presencia como en ausencia del Presidente y Vicepresidente. Sometido a consideración este punto es aprobado por unanimidad por la Asamblea, quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: **PRÉSIDENTE: ELAINE ROSA GARCIA ESPINOZA**, titular de la cedula de identidad N° 14.802.304, quien acepta el cargo; y **VICEPRESIDENTE: EMILIA JOSEFINA GARCIA ESPINOZA**, titular de la cedula de identidad N° 11.766.508, quien acepta el cargo. La junta directiva entrará en vigencia a partir del 01 de Julio del año 2022 y durará cinco (5) años en sus funciones; hasta tanto (30/06/2022) sigue vigente la actual Junta Directiva. Tratado, y aprobado como ha sido el único punto de la agenda, se da por terminada la Asamblea de accionistas y se autoriza a la ciudadana **EDILIA GISELA VARGAS CASTRO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **10.610.878**, para que haga la correspondiente participación al Ciudadano Registrador Mercantil, así como también para que **CERTIFIQUE LA PRESENTE ACTA**. No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Asamblea. Extendida inmediatamente el acta, se dio lectura y conformes firman los asistentes. Fdo. **EDMUNDO RAMON GARCIA MALDONADO**, Fdo. **EMILIA JOSEFINA GARCIA ESPINOZA**, Fdo. **MACARIA ANTONIA ESPINOZA DE GARCIA**, Fdo. **EDMUNDO EMIRO GARCIA ESPINOZA**, Fdo. **ELAINE ROSA GARCIA ESPINOZA**.

Edilia Gisela Vargas Castro
3343275

Elaine Rosa Garcia Espinoza
14802304

Macaria Antonia Espinoza de Garcia
3394685

Edmundo Ramon Garcia Maldonado
1766508

Miércoles 22 de Junio de 2022.(FDOCS.) EDILIA GISELA VARGAS CASTRO C.I. V-106610878. Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2022.2.629

Yenny Dayana Sanchez Ugas
REGISTRADORA



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.





Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo. en Administración

Correos: admorjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral



Manual de Aplicación sobre
**NORMAS TÉCNICAS DE
ACTUACIÓN PROFESIONAL**
4ta Edición



Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón



Inicio | Quiéramos | Contáctenos | Contacto | Noticias | Servicios | Servicios



www.cladefalcon.com.ve

¡Agremiado, actualiza tus datos gremiales!

Fecha de publicación: 19 de Agosto de 2021.
En nuestra semana de aniversario, CLADEF solicita que todos los agremiados actualicen sus datos, a través del siguiente formulario:

Actualizar datos gremiales



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: admjuancar7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre
Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto
Fijo – Estado Falcón

Tel: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial

Perito Avaluador Integral

